




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 ABR 2019	
Recibido.....	10 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	36327.....c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que informe a través de las dependencias correspondientes con relación a la creación de la Comuna de Hardy, en el Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, creada por la Ley N° 13.828, lo siguiente:

Si fue nombrado el Comisionado respectivo, conforme el Artículo 4° de la ley antes mencionada y en su caso, si fueron realizados los adelantos de las partidas a cuenta de la participación en los impuestos y gravámenes que recaude la Provincia y sobre los cuales corresponda dicha participación. Y si fueron convocadas a elecciones de autoridades conforme surge de la misma ley.


LUIS DANIEL RUBELO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

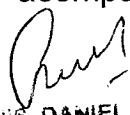
SR. PRESIDENTE:

En el mes de diciembre de 2018 la Legislatura sancionó la Ley N° 13.828, creando la Comuna de Hardy en jurisdicción territorial de la Municipalidad de Florencia y de la Comuna de El Rabón.

Recorriendo el Departamento de General Obligado, en la zona de la Comuna de Hardy, he recibido numerosas consultas e inquietudes sobre la demora en la constitución de dicha comuna, que como antes dije, fue creada por ley de esta Legislatura en el mes de diciembre de 2018.

A raíz de esas inquietudes de numerosos vecinos de la localidad y autoridades de la zona, es que intento se informe a esta Cámara de Diputados, a través del presente pedido de informes, sobre los tópicos antes mencionados y a los fines de dar una respuesta a los ciudadanos de esa comuna sobre el particular.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


LUIS DANIEL RUBELO
Diputado Provincial